



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 038/2008
Extraordinario

Fecha: *miércoles, 09/07/2008*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *salón de sesiones de los consejos
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio marco de Colaboración Interinstitucional UNET-Universidad Complutense de Madrid.
2. Consideración de salida del país de personal académico.
3. Reconsideración de ubicación en el escalafón de personal académico del Prof. Gerzon Cárdenas.
4. Consideración de la creación del Departamento de Ingeniería Mecatrónica.
5. Reconsideración del número de cupos de admisión directa para la carrera Técnico Superior Universitario en Entrenamiento Deportivo para el lapso 2008-3.
6. Consideración del nombramiento de la Comisión Evaluadora del PISUNET.
7. Consideración de modificación del Manual de Bonificación de Fin de Año de acuerdo con la normativa legal vigente.
8. Consideración de modificación del Manual de Bono Vacacional de acuerdo con la normativa legal vigente.
9. Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Distinciones Honoríficas de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio marco de Colaboración Interinstitucional UNET-Universidad Complutense de Madrid.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio marco de Colaboración Interinstitucional UNET-Universidad Complutense de Madrid, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

2. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

académico:

- **Manuel A. Díaz A.**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XII Congreso internacional de Ingeniería de Proyectos*, en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 07 hasta el 18 de julio de 2008.
- **Valentina Niño**, a fin de realizar un curso de *Logística y Cadena de Abastecimiento*, en la ciudad de Cartagena, Colombia, desde el 09 hasta el 12 de septiembre de 2008.
- **Solvey Romero de C.**, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de México D.F., México, desde el 31 de julio hasta el 08 de agosto de 2008.
- **Rosaura Gómez**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XII Congreso internacional de Ingeniería de Proyectos*, en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 07 hasta el 18 de julio de 2008.
- **Leonardo Antolínez**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XII Congreso internacional de Ingeniería de Proyectos*, en la ciudad de Zaragoza, España, desde el 07 hasta el 18 de julio de 2008.
- **María Salazar**, a fin de realizar el curso taller sobre *manejo de plagas de café con especial énfasis en la broca del café y entrenamiento en la producción de parasitoides de la broca del café*, en la ciudad de Chinchiná, Colombia, desde el 11 hasta el 23 de agosto de 2008.
- **Elisa Araujo**, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, desde el 25 hasta el 31 de julio de 2008.

3. Reconsideración de ubicación en el escalafón de personal académico del Prof. Gerzon Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó ubicar al profesor Gerzon Cárdenas, en la categoría de Asistente a partir del 19/07/2007.

4. Consideración de la creación del Departamento de Ingeniería Mecatrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el diferimiento del punto.

5. Reconsideración del número de cupos de admisión directa para la carrera Técnico Superior Universitario en Entrenamiento Deportivo para el lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en la carrera de Técnico Superior Universitario en Entrenamiento Deportivo, distribuir cuarenta cupos de admisión de la siguiente forma:

N° de Cupos	Distribución
10	Atletas de alto rendimiento
2	Municipio Jáuregui

Página 2 de 4



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

2	Municipio Lobatera
2	Municipio Michelena
2	Municipio Uribante
2	Municipio Ayacucho
2	Municipio Simón Rodríguez
2	Municipio Panamericano
2	Municipio Vargas
2	Municipio Queniquea
2	Municipio Francisco de Miranda
2	Municipio Fernández Feo
2	Municipio Libertador
2	Municipio Bolívar
2	Municipio Rafael Urdaneta
2	Municipio Pedro María Ureña

6. Consideración del nombramiento de la Comisión Evaluadora del PISUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó nombrar una Comisión Evaluadora del PISUNET para que en un plazo de noventa (90) días continuos, a partir de la presente fecha, presente un informe a fin de ser presentado ante el Consejo Universitario, referido a:

- Las conclusiones del análisis comparativo de las experiencias que en tal materia posee la Institución.
- Los análisis de los procedimientos del actual sistema PISUNET.
- El diseño de una propuesta de reforma al PISUNET actual o un nuevo sistema PISUNET sostenible y adecuado a los requerimientos e intereses de la UNET.

Dicha comisión quedó integrada por:

- Profa. Bianey Ruiz Coordinadora
- Prof. Pedro Rosales
- Prof. Óscar Márquez Pérez
- Un representante del Vicerrectorado Administrativo
- Un representante de la APUNET
- Un representante de la AEAUNET
- Un representante de la SUTUNET

7. Consideración de modificación del Manual de Bonificación de Fin de Año de acuerdo con la normativa legal vigente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el diferimiento del punto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

8. Consideración de modificación del Manual de Bono Vacacional de acuerdo con la normativa legal vigente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el diferimiento del punto.

9. Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Distinciones Honoríficas de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el diferimiento del punto.




Dr. Óscar Allí Medina Hernández
Secretario

WZC/mmd